

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Diputación provincial de Zamora

CIRCULAR

Con objeto de que los ancianos a quienes corresponda percibir la pensión de 0'75 pesetas diarias con arreglo al turno publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de Enero de 1927, no sufran retraso alguno en el disfrute de la subvención, se interesa de los señores Secretarios de Ayuntamiento, manifiesten a esta Presidencia las bajas ocurridas en los solicitantes incluidos en dicha relación, para rectificarla con los datos nuevamente aportados.

Zamora 29 de Octubre de 1928.--El Presidente, J. Bermúdez.

Junta provincial de Abastos.

TRIGO EXÓTICO

CIRCULAR

Dispuesto por el artículo 3.º de la Real orden de 21 de Septiembre último, que los importadores de trigos exóticos comunicarán a las Juntas provinciales, dentro precisamente de las cuarenta y ocho horas siguientes a recibir la mercancía, las cantidades que adquieran de citado cereal, se publica el modelo a que han de sujetarse; bien advertidos que esta declaración no les libra de dar los partes quincenales que señala el párrafo segundo del artículo 9.º de la misma Real orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 116 del día 26 de Septiembre próximo pasado.

Zamora 23 de Octubre de 1928.

El Gobernador-Presidente,
Ramón López-Montenegro.

Trigo exótico importado

Fábrica	Localidad	Cantidad importada Q. m.	Calidad	Procedencia	Fecha de llegada del cargamento			Puerto de desembarque	Destino	Lugar donde se almacena	Precio de adquisición C. I. F. puerto español
					Día..	Mes	Año				

Diputación provincial de Zamora.

Presidencia.

RELACION de los Ayuntamientos que adeudan cantidades a esta Diputación por Resultas, por Aportación forzosa de los tres últimos ejercicios económicos y suscripciones al BOLETIN OFICIAL de la provincia de iguales ejercicios, y que serán apremiados en virtud de los acuerdos de la Comisión provincial, si en el término de diez días no ingresan en la Depositaria provincial las cantidades en que están en descubierto y que se señalan a continuación.

AYUNTAMIENTOS	Año de 1925 26 — Pesetas	2.º semestre de 1926 — Pesetas	Año de 1927 — Pesetas	Suscripciones al BOLETIN — Pesetas
Bermillo de Sayago			400	
Casaseca de Campeán	2.021	801'53	1.812'03	70'90
Cibanal				27
Fresno de la Ribera	1.798	899	1.798	70'90
Fuentesauco			7.088'70	
Gallegos del Pan			529'94	
Madridanos	2.334	1.802'07	3.214'47	
Mayalde	1.838	919	1.838	46'90
Otero de Sariegos		274'38	689'19	71'52
Palacios del Pan			1.601	
El Perdigón	79'50	1.929'93	4.272'93	70'90
Peñausende				95'05
Piedrahita de Castro			383'50	
Quiruelas de Vidriales				46'90
Rionegro del Puente			2.593	
San Román del Valle				23'45
Santa Colomba de las Carabias				23'45
San Vicente de la Cabeza			1.849	46'90
Toro			10.714'76	
Villaescusa			3.837	46'90
Villanueva de Campeán			312'25	
Villanueva del Campo	3.915		3.833	
Villardefallaves			762'42	
Viñuela			384'77	

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

RELACION DE LOS APROVECHAMIENTOS CONCEDIDOS EN LOS MONTES DE ESTE DISTRITO PARA EL AÑO

Table with columns: N.º del monte, Términos municipales, Nombres de los Montes, Pertenencias, MADERABLES (Número de árboles, Tasación Pesetas), INMADERABLES (Este-reos, Tasación Pesetas). Rows 1-45.

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

FORESTAL DE 1928 A 1929 SEGUN EL PLAN APROBADO POR LA SUPERIORIDAD EN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1928

Table with columns: LEÑAS (Este-reos, Tasación Pesetas), PASTOS (Vacuno, Lanar, Cabrio, M.yor, Estación, Tasación Pesetas), ROTURACION (Héctareas, Tasación Pesetas), TOTAL GENERAL PESETAS, Diez por ciento a ingresar Pesetas. Rows de Alcañices, de Benavente, Bermillo de Sayago.

Por error en el BOLETÍN OFICIAL número 128, correspondiente al día 24 del actual, aparece como deudor por aportación forzosa el Ayuntamiento de Morales de Toro con 2.307 pesetas, que en el libro correspondiente aparecen satisfechas.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de quince días, en cumplimiento á lo cípial de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparados y observaciones contra dichas cuentas; pues trascurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Figueroa de abajo, año de 1927; San Justo, año de 1927.

Acordada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1929, juntamente con las modificaciones y memorias á que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones ú observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Pueblos a que se refiere el anterior anuncio.

Algodre, Moreruela de los Infanzones, Molezuelas de la Carballeda, Villalobos, Sanzoles, Tardemez, Formariz, Bóveda de Toro, Arquillinos, Pozuelo de Vidriales, Cazurra, Villalpando, Trabazos, Otero de Bodas, Badilla, Argañín; la de Abelón, el presupuesto extraordinario para el año de 1928.

También se encuentran aprobados definitivamente por los Ayuntamientos respectivos y expuestos en las Secretarías de los mismos, por quince días, los presupuestos ordinarios para el año de 1929, con el objeto de oír reclamaciones.

Villardondiego, Santa Clara de Avedillo, Jambrina, Villardeciervos, Otero de Centenos, Lanseros, Cernadilla, Villarino tras la Sierra, San Justo.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Otero de Centenos, año de 1928, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por igual plazo de ocho días se encuentra expuesto al público el repartimiento de rústica y pecuaria de los pueblos que se citan a continuación, en las Secretarías de los mismos.

Roelos, Villarrín de Campos, Villafáfila, Piñuel, Villalba de la Lampreana, Prado, Villa-

buena del Puente, Santa Cristina de la Polvorosa, Valdescorriel, El Pego, Castrogonzalo, Ferreras de arriba, Valparaiso, Otero de Sanabria, Bretocino, Milles de la Polvorosa, Fuentelapeña, Coomonte, Cernadilla, Cubo del Vino, Cañizal, Mombuey, Otero de Bodas, Asturianos, Quintanilla de Urz, Cotanes del Monte, Olmillos de Castro, Sobradillo de Palomares, Valdefinjas y el de urbana de Piedrahita de Castro, Roelos, Jambrina, Prado, Sanzoles, Valdescorriel, Arquillinos, Ferreras de arriba, Otero de Centenos, Coomonte, Cernadilla, Olmillos de Castro, Valdefinjas.

Por el término de ocho días se encuentra expuesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos los padrones de edificios y solares de los siguientes pueblos:

Piedrahita de Castro, San Cebrián de Castro, Jambrina, Villardondiego, Coreses, Villalba de la Lampreana, Vezdemarban, Prado, Villabena del Puente, Fuente el Carnero, Valdescorriel, El Pego, Castrogonzalo, Arquillinos, Ferreras de arriba, Peque, Otero de Centenos, Valparaiso, Otero de Sanabria, Bretocino, Milles de la Polvorosa, Coomonte, Cubo del Vino, Cañizal, Castronuevo, Mombuey, Asturianos, Vadillo de la Guareña, Cotanes del Monte, Olmillos de Castro, y el padrón de automóviles de Villalobos, Sanzoles, Villafáfila, Villarrín de Campos.

Por el término de ocho días la matrícula de industrial de los pueblos siguientes, para el año de 1929:

Piedrahita de Castro, Roelos, Jambrina, Prado, Sanzoles, Valdescorriel, Arquillinos, Ferreras de arriba, Otero de Centenos, Coomonte, Cernadilla, Olmillos de Castro, Valdefinjas.

FUENTELAPEÑA

En virtud de quejas dadas por varios vecinos acerca del canto depositado en la vía pública de esta villa, plazuela de Isabel II, se ha formado expediente para conseguir la retirada del mismo, y como haya depuesto en dicho expediente don Félix Rodríguez Sánchez y manifestado ser de su propiedad ínterin el contratista no satisfaga el precio para hacerse dueño de él, se requiere a dichos sujetos para que en el plazo de ocho días, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación en el periódico oficial de este anuncio, procedan a retirarlo; de lo contrario se venderá en pública subasta.

Fuentelapeña 18 de Octubre de 1928.—Ulpiano Gómez. R—2815

MALVA

Don Asterio Mateos Morillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Malva.

Hago saber: Que durante los días 2, 3, 4 y 5 del próximo mes de Noviembre y horas de las nueve de la mañana a tres de la tarde, tendrá lugar la cobranza del impuesto del repartimiento de utilidades de este término correspondiente al año actual, como plazo voluntario, en la Casa Ayuntamiento, por el Recaudador nombrado por esta Corporación.

Espero de los contribuyentes comprendidos en dicho reparto concurren a satisfacer sus cuotas; en la inteligencia que de no verificarlo le serán exigidas por la vía de apremio.

Malva 27 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Asterio Mateos. R—2966

FERRERAS DE ARRIBA

Terminado por este Ayuntamiento el reparto de los arbitrios de las exacciones municipales de aprovechamientos de leñas y pastos para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año 1928, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Ferreras de arriba 22 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Francisco Andrés. R—2888

BELVER DE LOS MONTES

Durante los días 9, 10 y 11 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar la recaudación de los impuestos de utilidades y aprovechamientos comunes de este distrito y año corriente, en el lugar de costumbre, desde las diez a las quince horas.

También se recaudan los atrasos con los recargos de ley.

Belver de los Montes 24 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Juan Bragado. R—2939

BENAVENTE

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, la aprobación del proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para el próximo año de 1929, juntamente con las modificaciones y memorias que previene el Estatuto municipal y Ordenanzas de arbitrios y recursos, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante la Corporación cuantas reclamaciones ú observaciones al citado proyecto y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Benavente 16 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Toribio Mayo. R—2775

HERMISENDE

Don Manuel González, Alcalde del Ayuntamiento de Hermisende.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de este distrito, con la dotación anual de 2.000 pesetas por titular, más 200 de Inspección, con la obligación de asistir a 32 familias pobres.

El agraciado podrá contratar igualas con los vecinos de cuatro anejos de este Ayuntamiento, que distan 2, 5, 5 y 11 kilómetros del punto de residencia.

El plazo para presentar las solicitudes es el de un mes, a contar desde el día en que aparezca el presente edicto en el periódico oficial de la provincia.

Hermisende 14 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Manuel González. R—2802

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Del término de esta ciudad desapareció el día 23 del actual una perra raza lobo, recién parida, con su collar y chapa, pelo oscuro. Su dueño Nicolás Fidalgo, vecino de esta ciudad, a quien darán aviso caso de parecer.